



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre veinticinco
(25) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/398

Agréguense para los efectos pertinentes los documentos allegados por el señor CESAR AUGUSTO SERNA VASQUEZ, que consisten en su registro civil de nacimiento, el de los señores GERMAN, WILLMAN, MARINO ALONSO, NORA EUGENIA, HUGO IVAN y JHON FREDY SERNA VASQUEZ.

Vincúlese a los referidos señores GERMAN, WILLMAN, MARINO ALONSO, NORA EUGENIA, HUGO IVAN y JHON FREDY SERNA VASQUEZ en calidad de herederos determinados del causante JOSÉ OMAR SERNA GÓMEZ, por Secretaría Notifíqueseles a la dirección reportada por el accionado y córraseles traslado de la demanda por el término de diez (10) días, SE ORDENA el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante JOSÉ OMAR SERNA GÓMEZ en la forma prevista en el artículo 108 del CGP en concordancia con la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ad9b10a2eb36e8398a520a7efd519fd22332a59043bd89b3c09522dfad6ea0**

Documento generado en 25/10/2022 02:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>